



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 514/2019
Fecha Resolución: 25/06/2019

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1º) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear la nueva estructura organizativa de Ayuntamiento de Palomares del Río y las siguientes Áreas Municipales, con las denominaciones y materias que se enumeran a continuación:

ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- Economía y Hacienda
- Presupuesto
- Subvenciones
- Desarrollo Económico
- Empleo y Comercio Local
- Turismo
- Servicios Sociales y Dependencias
- Mayores

ÁREA DE ORGANIZACIÓN AMINISTRATIVA E IGUALDAD

- Organización y modernización administrativa
- Recursos Humanos
- Comunicación
- Igualdad

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

- Educación
- Deportes
- Participación Ciudadana
- Cooperación al Desarrollo
- Transparencia
- Salud Pública
- Consumo

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INFRAESTRUCTURA

- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Urbanismo
- Infraestructuras y Equipamientos
- Obras y Servicios
- Parques y Jardines
- Gestión Medioambiental
- Vivienda Social

Código Seguro De Verificación:	X5XR6D+PiliZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	25/06/2019 12:16:36 25/06/2019 12:10:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X5XR6D+PiliZdBSiL9yrPw==		





ÁREA DE DINAMINACIÓN CIUDADANA

- Cultura
- Patrimonio
- Festejos
- Memoria Democrática
- Juventud
- Tiempo Libre

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local
- Movilidad
- Protección Civil

SEGUNDO.- Delegar la gestión directa de estas materias en los concejales/as que a continuación se enumeran. Dichas delegaciones son genéricas y abarcan tanto la facultad de dirigir y gestionar los medios humanos y materiales adscritos a los servicios que integran su delegaciones. Estas delegaciones no comprenden la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

D^a Rocío Cuevas Tirado: Economía y Hacienda; Presupuesto; Subvenciones; Desarrollo Económico; Empleo y Comercio Local; Turismo; Servicios Sociales y Dependencias; Mayores.

D. Rafael Ruiz Moreno: Educación; Deportes; Participación Ciudadana; Cooperación al Desarrollo; Transparencia; Salud Pública; Consumo; Policía Local; Movilidad; Protección Civil.

D. Antonio Gómez Rodríguez: Tecnologías de la Información y la Comunicación; Urbanismo; Infraestructuras y Equipamientos; Obras y Servicios; Parques y Jardines; Gestión Medioambiental; Vivienda Social; Cultura; Patrimonio; Festejos; Memoria Democrática; Juventud; Tiempo Libre.

TERCERO.- Se delega la facultad de ordenar y dar el visto bueno a las certificaciones relativas a las materias de su delegación.

En los contratos menores, la facultad de emitir el informe de motivación de la necesidad de proceder a contratar, previsto en el artículo 118 LCSP.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los distintos servicios administrativos, publicar en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del Río, remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	X5XR6D+PiliZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	25/06/2019 12:16:36 25/06/2019 12:10:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X5XR6D+PiliZdBSiL9yrPw==		

